

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7508

Las documentales de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

I. Representación y manifestaciones.

Agréguese el escrito y anexo de la presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se reconoce como representante de dicha Cámara,¹ quien realiza manifestaciones en su carácter de autoridad tercera interesada en esta controversia constitucional.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

La mencionada autoridad ofrece como pruebas la documental que exhibe, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; pruebas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este tribunal, se advierte que los delegados que indica

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2026

cuentan con firma electrónica vigente;² por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud de acceso al expediente electrónico.

VI. Traslado.

Con el escrito de manifestaciones dese vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que la indicada documental se encuentra a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple del referido ocurso, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Formas de notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/JHGV

² Ello, en virtud que en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con la tesis **P.J. 43/2009** (aplicable por identidad de razón, del Tribunal Pleno de rubro **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO."**, constituye un hecho notorio que en el expediente de la diversa controversia constitucional **19/2026**, obran las constancias de verificación de las firmas electrónicas vigentes de los delegados que autoriza la Cámara de Diputados para consultar el expediente electrónico.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:16:33Z / 29/04/2026T19:16:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	06 31 b1 35 4f 61 81 86 51 36 8e 30 2d 5b c2 cd b1 62 27 d5 7f 78 e8 2a f6 41 10 fc 36 45 18 26 56 b6 76 e1 da 3e 61 4f 00 f3 c7 fe 58 bf 55 95 52 18 b8 ce 18 84 5a 55 8c 87 1b 80 1b e5 a8 b4 92 ed d3 e6 59 03 a5 ec 2f 3f 8e 3e 73 53 e7 22 40 59 21 d7 0b 4d 1c 0f e4 f0 99 2f 72 b1 6e a2 15 f5 64 20 ae ef 46 db 46 84 31 d2 cc dc e5 ad 26 a6 23 9e 5e 6d 29 b6 b9 37 1f ab e6 e2 84 59 a6 73 99 d9 7f d0 cd 90 7f 72 fb 57 5d a2 36 ed c1 61 18 90 4b 00 89 58 c4 65 65 43 b8 11 47 dd 2c 0d b3 13 ff 56 30 2d aa a9 6c 89 ff a3 3d 40 5b f8 4e 2b a2 73 cb 80 11 42 6f d1 bc 50 97 e5 27 b0 92 41 62 78 60 41 59 88 75 36 78 b8 21 60 f8 84 e4 af 3a f3 bf 83 ae be 48 c1 12 3e 15 bc 3d 6d a3 7a fc ec e2 fe 21 65 be e8 b3 bb a1 07 0f f5 36 d6 7f f0 2f 52 80 27 b9 ce f5 d9 0c 66 65 82 93 53 de f0 a8 9a 98 0f ee d7 38 95 80 c5 91 24 2e cd			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:16:34Z / 29/04/2026T19:16:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Estampa TSP	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:16:33Z / 29/04/2026T19:16:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1426998			
	Datos estampillados	95DE703D23055CDC77504D7C28FC11E2D6932232F97A71B9599CB6B693B902428B398			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:36:27Z / 24/04/2026T15:36:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	3a a1 f0 29 39 5d 72 b2 c3 6c c9 f5 25 03 3f 5c 30 e7 dd 37 a2 f7 14 78 89 5f 65 65 91 24 b7 63 da 9a 9b 24 60 36 94 10 92 ec 9b 4c ce e9 aa eb b4 53 6a 76 15 97 d4 59 94 e1 81 ec b5 18 6d f0 c5 8c 60 1f 3c f5 48 e4 0f 86 f0 97 c7 93 9a 3f 61 a5 e6 08 94 ea 0a 6c 8b 97 59 d0 54 59 a1 d1 a7 ce e3 26 e5 49 2b 4e 1d 54 ca 28 90 ea f8 1e aa ca 5a 4e 9d ba 52 77 a4 5f 27 7d a3 37 eb d6 34 f2 87 3f 87 b7 51 ec 77 ab ac 01 1e 65 ac 00 5f a5 3c 88 65 0c 1b 88 86 cb a7 6f d1 5f 76 74 d5 35 9a 54 fb 2d 8e 51 9a 92 28 66 15 8d d2 08 f5 83 20 cb 20 8f b5 24 90 c5 2f f9 bf b5 79 26 1a 0a fc fb f2 23 c5 49 e9 9d 67 9b 8d 2c f7 af f4 95 e8 bd bb 71 83 8f 0b 55 47 21 da 93 3b e8 e7 3d bd 77 ed 89 45 a7 5a 76 29 2b 1c 97 da 33 c7 a7 e1 08 a8 f1 85 9a 73 02 9f c3 3a 55 0f d6			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:36:27Z / 24/04/2026T15:36:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Estampa TSP	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:36:27Z / 24/04/2026T15:36:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1462149			
	Datos estampillados	A8EEED79EFB4EF346AEF74B1CD35D366A98F85244C168968EDE6F4131273C76542697			